

# **CAMPEONATO DE ASTURIAS DE RALLYESPRINT**

## **REGLAMENTO DEPORTIVO**

### **Artículo 1. ORGANIZACION**

1.1. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:

*El Campeonato de Rallye Sprint para Pilotos y Copilotos*  
*El Campeonato de Rallye Sprint para Equipos*  
*El Trofeo de Rallye Sprint para Pilotos y Copilotos en los grupos*  
*N, A, R, SN, SA, HN, HA, X, XT, GT*

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El Reglamento Deportivo de Rallyes.
- c) El presente Reglamento Deportivo.
- d) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

### **Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS**

Tanto los Concursantes como Conductores y Copilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

### **Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS**

Serán admitidos los mismos vehículos que para Rallyes según las especificaciones del Anexo 1.

### **Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES**

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Rallye Sprint.

### **Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES**

5.1 Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación todo lo relativo a la normativa tanto Técnica como Deportiva de Rallyes.

5.2 El recorrido comprenderá un único tramo cronometrado, que se podrá repetir hasta un máximo de tres veces realizándose en el mismo sentido o dos veces en cada uno de los sentidos

5.3 Se recomienda que la distancia del tramo cronometrado tenga un mínimo de 8 km. y un máximo de 30 km.

5.4 El kilometraje total a realizar en tramos cronometrados no deberá exceder de 60 y el recorrido total de la prueba 175.

5.5 Las distancias contempladas en los apartados anteriores, podrían ser alteradas por causas logísticas o de adaptación de recorridos, previo estudio y autorización de la FAPA

## Artículo 6. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a lo especificado en el Artículo 6 apartado b de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas , trofeos y Challenges de Asturias.

## Artículo 7. RESULTADOS A RETENER

7.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

7.2 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

## Artículo 8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1 En cada prueba puntuable, el Organizador deberá entregar un mínimo de premios en metálico de 3000 €, distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) A repartir entre los tres primeros clasificados 1.000 €
- b) A repartir a partes iguales entre todos los participantes autorizados a tomar la salida en la prueba 2.000 €

Así mismo se entregarán trofeos para piloto y copiloto:

- a) A los diez primeros clasificados en la general
- a) A los tres primeros de cada clase

8.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	<i>Campeonato de Rallye Sprint</i>	Trofeos (piloto y copiloto)
2º	“ “ “	“ “
3º	“ “ “	“ “

1º Clasificados	<i>Trofeo de Rallye Sprint</i>	Trofeos (piloto y copiloto)
2º	“	“ “

Grupos N,A,R,SN.SA,HN,HA,X,XT,GT

8.3 Como recompensas finales del *Campeonato de Rallye Sprint para Equipos* se establecen:

1ª Clasificado	Trofeo
----------------	--------